



SELLO CUARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Acuerdo en esta Villa de Mexico en diez y siete dias del mes de
diciembre, año setenta y uno. Los señores D.
Pedro de Mendoza Alcaide y Pedro de Noya Alcaide de la
Cibdad de Mexico, D. Fernando Antonio Miranjo y Blasco D.
Fernando Galvan sacristan, Alonso Moreno Monote, y
D. Joaquin Moreno Banquero Regidores, D. Josef Como
Apaisio y Juan Luis Banquero Jurados, Capitulares del
Consejo de esta Villa, y Ayuntamiento de esta Villa, por su mag.
ambos estados, firmados en su Cabildo como lo acostumbra
en su mayor numero, asistidos de los señores Martin de Suen-
ta Cruz Diputado del Consejo, D. Juan de
Pedro Dato Nuncio Pascual de Indico Patrono de esta Villa
y su Comun. Dieron fe por D. Nicolas Perdomo. N.
capitular de la Real Chancilleria de Valladolid, a sido Ciudad
esta Villa, por cada provincia que va capitular con Co-
munidad de aquella superioridad a Instancia de los Arzobis-
po y vecinos de la Villa de Sevilla, en el Pleito que si-
gan, con esta Villa, y Paises Cava Beletti venio a ella, so-
bre la pertenencia de las Aguas de la fuente de los Baños
de esta Villa, y de esta Villa, y por quanto
a este Ayuntamiento le compete y conviene nombrar per-
sonas que a su nombre, y Representando los Dños. de la
Villa, se allen presentes al Rey, para los Pleitos, que
por las partes contrarias se presentaren, y alas demas

